

Lima, 27 de mayo de 1991.

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia, para referirme a las conversaciones celebradas entre los Viceministros de Relaciones Exteriores de nuestros países en el marco del Mecanismo Permanente de Consulta, instituido por ambos gobiernos, para establecer una Comisión Binacional Ad-Hoc, sobre Conservación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente.

Dada la innegable incidencia de tan importante asunto en el desarrollo económico, social y político de nuestros países, esta Comisión deberá centrar sus actividades en los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Definir los términos dirigidos a la suscripción de un Convenio Bilateral para la Preservación, Conservación y Mejoramiento de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.
- 2.- Concertar lineamientos de acción conjunta para reuniones de carácter multilateral y conferencias especializadas que sean convocadas en relación con este tema, entre los cuales se incluye los planteamientos sobre la defensa de los ecosistemas compartidos por ambos países.
- 3.- El mencionado instrumento deberá consignar entre otros elementos mecanismos de coordinación respecto a las acciones que desarrollan las Subcomisiones Mixtas de Cooperación Amazónica y para el Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza del Lago Titicaca.
- 4.- La Comisión estará integrada por dos Secciones Nacionales, cada una de las cuales será coordinada por su respectiva Cancillería.

Al Excelentísimo
Señor Lic. Carlos Iturralde Ballivián
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO DE BOLIVIA
Ciudad.-

Al respecto, con el propósito de dar efectivo cumplimiento a los puntos arriba señalados, esta Comisión Binacional Ad-Hoc se reunirá en la segunda quincena del mes de agosto del año en curso, cuya fecha y lugar serán acordados por la vía diplomática.

La presente Nota y la Nota de respuesta que Vuestra Excelencia se digne a dirigirme con el mismo tenor, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos gobiernos, que entrará en vigor a partir de la fecha.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Gabinete del
Ministro

República de Bolivia
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Lima, 27 de mayo de 1991.

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo a honra referirme a su Nota de fecha 27 de mayo de 1991, relativa a la constitución de la Comisión Binacional Ad-Hoc, sobre la Conservación del Medio Ambiente entre ambos países, que a la letra dice:

"—Lima, 27 de mayo de 1991.—Excelentísimo señor Ministro:—Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia, para referirme a las conversaciones celebradas entre los Viceministros de Relaciones Exteriores de nuestros países en el marco del Mecanismo Permanente de Consulta, instituido por ambos gobiernos, para establecer una Comisión Binacional Ad-Hoc, sobre Conservación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente.

Dada la innegable incidencia de tan importante asunto en el desarrollo económico, social y político de nuestros países, esta Comisión deberá centrar sus actividades en los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Definir los términos dirigidos a la suscripción de un Convenio Bilateral para la Preservación, Conservación y Mejoramiento de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.
- 2.- Concertar lineamientos de acción conjunta para reuniones de carácter multilateral y conferencias especializadas que sean convocadas en relación con este tema, entre los cuales se incluye los planteamientos sobre la defensa de los ecosistemas compartidos por ambos países.
- 3.- El mencionado instrumento deberá consignar entre otros elementos mecanismos de coordinación respecto a las acciones que desarrollan las Subcomisiones Mixtas de Cooperación Amazónica y para el Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza del Lago Titicaca.

CR

Excelentísimo señor
Dr. Carlos Torres y Torres Lara
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú
Presente.-



Gabinete del
Ministro

República de Bolivia
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

4.- La Comisión estará integrada por dos Secciones Nacionales, cada una de las cuales será coordinada por su respectiva Cancillería.

Al respecto, con el propósito de dar efectivo cumplimiento a los puntos arriba señalados, esta Comisión Binacional Ad-Hoc se reunirá en la segunda quincena del mes de agosto del año en curso, cuya fecha y lugar serán acordados por la vía diplomática.

La presente Nota y la Nota de respuesta que Vuestra Excelencia se digne a dirigirme con el mismo tenor, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos gobiernos, que entrará en vigor a partir de la fecha.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.—Al Excelentísimo Señor Lic. Carlos Iturralde Ballivián—MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE BOLIVIA—Ciudad.—FDO Dr. Carlos Torres y Torres Lara—MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU".

Al respecto, me es grato expresar a Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno de Bolivia para que los términos consignados en la Nota precedentemente transcrita, constituyan un Acuerdo entre ambos Gobiernos, que entrará en vigor en la fecha.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

D. Iturralde